2446968

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 176-2024-FCE-D

Ayacucho, 02 de agosto de 2024

Visto la documentación sobre licencia con goce de remuneraciones por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud registro de trámite N° 2444623 de fecha 24 de julio de 2024, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación para asistir y participar como Preparador Físico de la región Ayacucho en el "Congresillo del Torneo Macro Regiones Sub 15 Fútbol Juvenil 2024", a realizarse en la ciudad de Ica, los días 08 y 09 de agosto de 2024, organizado por la Federación Peruana de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH (parte I), aprobado con la RCU N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite e informe y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº 214-2024-DAECH-FCE con fecha 26 de julio de 2024, procede conceder licencia al docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º CONCEDER** licencia por capacitación, con goce de remuneraciones, al Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, por dos días del 08 al 09 de agosto de 2024 para asistir y participar como Preparador Físico de la región Ayacucho en el "Congresillo del Torneo Macro Regiones Sub 15 Fútbol Juvenil 2024", a realizarse en la ciudad de Ica, los días 08 y 09 de agosto de 2024, organizado por la Federación Peruana de Fútbol.

**Artículo 2º COMUNICAR** la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Dr. Ciro Augusto Madueño García
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUNQUILOBOS HUAMANÍ
DECANO